

APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL DECRETO ALCALDICIO Nº 3941 QUILLON,

1 5 OCT 2021

VISTOS:

- Solicitud de práctica profesional de Sr. Matias Barriga Villalobos, alumno de la Universidad del Bio Bio.
- Solicitud de práctica profesional de Srta. Luz Cabello Lastra, alumno de la Universidad del Bio Bio.
- 3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
- 8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
- 2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

- APRUÉBASE Práctica Profesional de Sr. MATIAS BARRIGA VILLALOBOS y srta. LUZ CABELLO LASTRA, estudiantes de la carrera de Ingeniería Comercial, de la Universidad Bio Bio, sede Chillán.
- DESTINESE a los alumnos a efectuar su Práctica Profesional en el Departamento de Recursos humanos, a partir del 12 de septiembre de 2021.
- NOMBRESE como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalado a la Sra. Amalia Pacheco Bravo, Jefa Recursos Humanos.
- 4. APRUEBASE subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.



5. IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

Administrado

GVN/APB/psc DISTRIBUCION: - SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL